



FAU
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del
Congreso de los Pueblos Libres"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

12 MAY 2015

064

Expediente nº: 45.293/14

VISTO:

La presentación de la Sra. Decana de la Casa, Dra. Arq. Olga Paterlini de Koch, ante el Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Honorable Consejo Directivo FAU-UNT, solicitando se estudie la modificación del "Protocolo sobre la Creación de Estructuras Académicas" aprobado por Res. Nº: 128/14 HCD FAU-UNT, a fin de incluir la organización funcional prevista por el Plan de Estudios 2008, lo que permitirá compartir y generar el conocimiento en un marco que integra distintos sectores del saber de la Carrera;

CONSIDERANDO:

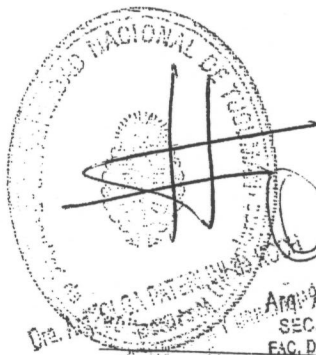
Que al respecto, la Sra. Decana menciona:

- En el Plan de Estudios 2008, aprobado por Res. Nº: 2606/07 del H.C.S., está prevista una nueva estructura funcional en base a "Áreas de conocimientos". "Estas áreas, como unidades epistemológicas, configuran los distintos sectores del saber de la Carrera y en ellas se agrupan conocimientos, habilidades y destrezas heterogéneas con distintos grados de complejidad, articulando el conjunto de manera diacrónica". El sistema adoptado, facilita la coordinación horizontal y vertical de los contenidos e iniciativa a la gestión transversal del conocimiento, puesta que en algunos casos, nuclea a más de un Instituto.
- Las áreas reconocidas tanto en el documento de presentación del Plan como en el de Autoevaluación Institucional son:
 - 1- Comunicación y Forma (Sistema de representación – Operaciones con las formas)
 - 2- Proyecto y Planeamiento (Proyecto arquitectónico y urbano)
 - 3- Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión (Ciencias básicas, estructuras, construcción, acondicionamiento e instalaciones, producción, gestión y práctica profesional)
 - 4- Historia y Teoría (Historia de la arquitectura y el urbanismo, teoría de la arquitectura)

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos comparte la solicitud y plantea las modificaciones al Protocolo sobre la Creación de Estructuras Académicas que corre de fs.19 a 23 del expediente de referencia;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 16-04-15, aconseja, aprobar el dictamen de la Comisión mencionada por siete (ocho) votos positivos, 0 (cero) negativo y 0 (cero) abstenciones;

...///



ANA MARIA MOEYKENS
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS
FAU-UNT

Secretaría de Asuntos Académicos

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT

Avda. Néstor Kirchner 1800 – CP 4000 – Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 410-7531; 410-7534



///... 064

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
(en sesión ordinaria del 16-04-2015)
RESUELVE:**

Art.1º.- Aprobar las modificaciones propuestas al "PROTOCOLO SOBRE LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS ACADÉMICAS" (Aprobado por Res. Nº: 128-15-HCD), elaborada por la Comisión de Interpretación y Reglamentos FAU-UNT, a propuesta del la Sra. Decana de la Casa, Dra. Arq. Olga Paterlini de Koch; y el que figura Anexo a la presente resolución.-

Art.2º.- Hágase saber, comuníquese y Difúndase. Cumplido, archívese.-

is

Arq. ANA MARIA MOEYKENS
SEC. ASUNTOS ACADÉMICOS
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Dra. Arq. OLGA PATERLINI de KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.

Secretaría de Asuntos Académicos

Avda. Néstor Kirchner 1800 – CP 4000 – Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 410-7531; 410-7534

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION AREA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Expediente 45293 – 2014 Decana Facultad eleva propuesta de modificación del protocolo de creación de estructuras académicas.

Visto la solicitud de la Dra. Arq. Olga Paterlini de Koch solicitando se estudie la modificación del protocolo de creación de estructuras académicas (Resolución 128/2014) para adecuarlo a las áreas del conocimiento que reconoce el actual Plan de Estudio, lo que permitirá compartir y generar conocimiento en un marco superador al de los Institutos.

Los fundamentos de la solicitud se basa que en el Plan de Estudios aprobado por Resol. 2606/2007 del HCS que se encuentra vigente, está prevista una nueva estructura funcional en base a "Áreas de conocimientos". "Estas áreas, como unidades epistemológicas, configuran los distintos sectores del saber de la Carrera y en ellas se agrupan conocimientos, habilidades y destrezas heterogéneas con distinto grado de complejidad, articulando el conjunto de manera diacrónica". El sistema facilita la coordinación horizontal y vertical de los contenidos, incentivando la transversalidad del conocimiento, incluyendo para ello, en algunos casos, uno o más Institutos.

Las Áreas reconocidas tanto en el documento de presentación del Plan como en el de Autoevaluación institucional son:

- 1- Comunicación y forma (Sistemas de Representación – Operaciones con las formas)
- 2- Proyecto y Planeamiento (Proyecto arquitectónico y urbano)
- 3- Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión (Ciencias básicas, estructuras, construcción, acondicionamiento e instalaciones, producción, gestión y práctica profesional)

FERNANDO VENTURA
CONSEJERO DIRECTIVO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU - UNT.

ARQ. JORGE PAUL NEGRETE
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU - U.N.T.

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

4- Historia y Teoría (Historia de la arquitectura y del urbanismo, teoría de la Arquitectura y teoría del urbanismo)

Esta Comisión comparte la solicitud y plantea la siguiente modificación del protocolo de creación de estructuras académicas que se adjunta a continuación.

**PROPUESTA DE PROTOCOLO SOBRE LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS
ACADÉMICAS**

Se establecen aquí las condiciones de creación y funcionamiento de agrupamientos de investigación y/o extensión tales como laboratorios y gabinetes, etc. de pertenencia exclusiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán

CAPÍTULO I: DEFINICIONES:

ÁREAS DE CONOCIMIENTOS: "Estas áreas, como unidades epistemológicas, configuran los distintos sectores del saber de la Carrera y en ellas se agrupan conocimientos, habilidades y destrezas heterogéneas con distinto grado de complejidad, articulando el conjunto de manera diacrónica". El sistema facilita la coordinación horizontal y vertical de los contenidos, incentivando la transversalidad del conocimiento, incluyendo para ello, en algunos casos, uno o más Institutos.

INSTITUTO: Organismo académico constituido por un grupo humano dedicado al estudio de una o más disciplinas afines. Puede estar integrado por Secciones, o Cátedras o Laboratorios/Gabinetes vinculados entre sí, desde el punto de vista científico o docente; a fin de un mayor aprovechamiento de recursos humanos y materiales.

SECCIÓN: Cada una de las partes en que puede dividirse un Instituto y puede estar integrada indistintamente por cátedras afines, Laboratorio y/o Programas de Investigación.

Arq. JORGE RAUL NEGRE
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU.-U.N.T.

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION MESA DE ENTRADA, SALIDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT

FERNANDO VENTURA
CONSEJERO DIRECTIVO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU - UNT.



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

CÁTEDRA: Es la unidad pedagógica fundamental, que liga la asignatura con la función docente.

GABINETE: Lugar físico donde se encuentra el instrumental o el material destinado al estudio de una determinada disciplina o asignatura.

LABORATORIO: Organismo destinado a investigaciones científicas, trabajos de experimentación, etc. dotado del grupo humano y de las instalaciones adecuadas.

TALLER: Lugar físico donde se realizan trabajos manuales, artísticos, técnicos, etc.

CAPITULO II: REQUISITOS BÁSICOS

Las Estructuras académicas definidas en Capítulo I se podrán crear atendiendo a las necesidades que tengan la Facultad de formar investigadores en determinadas disciplinas que les son propias, siempre que la presencia de especialistas de reconocida capacidad y la existencia de medios adecuados aseguren su funcionamiento regular.

CAPITULO III: REQUISITOS A SER PRESENTADOS PARA CONSIDERAR LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA ACADÉMICA ENCUADRADA EN LAS DEFINIDAS EN CAPITULO I

Nota elevación al Sr. Decano indicando el interés de crear la estructura académica que se trate firmada por el Director del Instituto que corresponda. En el caso que fuera una iniciativa conjunta de dos o más institutos la solicitud de creación deberá ser avalada por sus respectivos Directores y acompañarla con los puntos que a continuación se detallan:

1. Se debe adjuntar la **fundamentación** sobre la que se basa la petición de creación y explicitando el **Impacto Institucional esperado**.
2. **Objetivos Generales y específicos:** formulación de los mismos

Am. JORGE RAUL NEGRET
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIREC.
F.A.U.-U.N.T.

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT

BERNARDO VENTURA
CONSEJERO DIRECTIVO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU - UNT.



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

3. **Competencia:** describir las prácticas que en él se llevarán a cabo y el campo de acción que se prevé trabajar (Investigación, Docencia, Extensión o todos) debe haber mecanismos de coordinación entre el campo objeto de trabajo del laboratorio y los organismos propios de la Facultad como ser: Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Postgrado y Secretaría de Extensión. No olvidar que la actividad universitaria conforma un triángulo simbólico cuyos lados son las tres acciones fundamentales: investigación, docencia y extensión. Este último término indica una voluntad deliberada de la institución universitaria para vincularse con la sociedad en la que se desenvuelve. La extensión, entonces, debería constituir un puente entre las actividades de investigación y docencia con las demandas sociales educativas y de servicio de la sociedad.
4. **Funciones:** Entre las funciones de estos agrupamientos se cuentan:
- Elaborar y ejecutar proyectos y programas de investigación y/o extensión según corresponda.
 - Contribuir a la formación de recursos humanos de excelencia académica mediante la dirección de becarios, tesis de grado y postgrado, investigadores o extensionistas.
 - Contribuir al desarrollo social y/o económico mediante el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos o de extensión universitaria.
 - Participar en la generación de la oferta de actividades de grado y postgrado, a solicitud de las unidades académicas pertinentes.
 - Prestar asesoramiento a las instituciones que lo requieran.
 - Organizar y participar en reuniones científicas y/o de extensión.
 - Difundir los temas de sus especialidades.
 - Establecer relaciones institucionales con todo tipo de organismos del país o del extranjero, a fin de dar cumplimiento a sus fines.

FEIJUANO VENTURA 44
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU - UNT.

DR. JORGE PAUL NEGRETTE
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.A.U.-U.N.T.

JUAN ALEJO PERALTA
DIRECTOR
DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
DIRECCION MESA
FAU-UNT



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

- convenios deberán cumplir con las normas y procedimientos fijados por la UNT.
- Gestionar recursos económicos y materiales, y administrar sus fondos de acuerdo a las normas fijadas por la UNT.
 - Toda otra función que contribuya al cumplimiento de sus fines.
5. **Dependencia Funcional:** de que "Áreas de conocimientos". y/o instituto depende y que cátedras se ven involucradas.
6. **Organización Institucional:** Incluye un esquema de organización interna marcando las funciones y categorías del personal que lo integran, duración de los cargos y forma de elección de los mismos. En particular condición y forma de designación de su Director y permanencia en su cargo. Para este último caso deberá estar en la categoría de profesor regular y ser integrante de proyectos de investigación acreditados.
7. **Personal afectado:** detalle de los recursos humanos comprometidos que incluyen docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo y técnico. Aclarar para los cargos docentes cátedra o disciplina que corresponda, si es regular o interino, dedicación y tiempo destinado a tareas de laboratorio. En relación al personal de apoyo disponible. Características del mismo permanente o transitorio.
8. **Sede (Localización física):** Detallar los espacios físicos afectados disponibles y futuras necesidades indicando si es necesario espacio y equipamiento para campo experimental.
9. **Equipamiento:** descripción del equipamiento actualmente disponible y futuro a adquirir.

BERNARDO VENTURA
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAU - UNT.

DR. JORGE RAUL NEGRET
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.A.U. - U.N.T.

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION MESA DE ENTRADA, SALIDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

10. **Financiamiento para su funcionamiento:** mecanismo de financiamiento de los recursos humanos involucrados, equipamiento y de las actividades a realizar.
11. **Reglamento de funcionamiento del laboratorio y/o gabinete** cuyo Objetivo será el de regular el uso coherente y equitativo de sus instalaciones especiales y equipamiento. Debe contemplar a los *Responsables del Laboratorio y Equipamiento*. Por último contara con las Normas y condiciones de utilización del Laboratorio y Equipamiento de sus miembros permanentes y de aquellas personas que soliciten utilizarlo (Grupos de estudiantes entre otros).

Arg. JORGE RAUL NEGRETE
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.A.U. - U.N.T.

BERNARDO VENTURA
CONSEJERO DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
FAU - UNT.

ST. JUAN CARLOS MORALES
CONSEJERO NO-DOCENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.A.U. - U.N.T.

JUAN ALBERTO PERALTA
DIRECTOR
DIRECCION MESA DE ENTORNOS, SALUDAS Y ARCHIVO
FAU-UNT